



Guía de Protección de Datos Personales

Te invitamos a aprender como cuidar los Datos Personales de conformidad con la regulación aplicable.

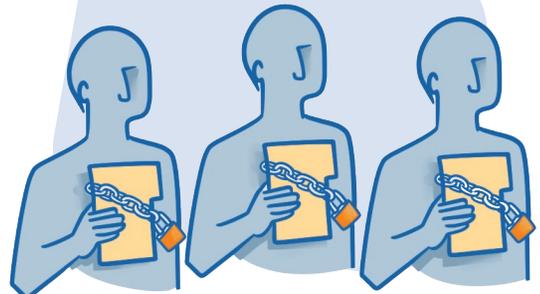


¿Sabías que los Datos Personales son toda aquella información que se relaciona con nuestra persona; nos da identidad y nos describe?



En Grupo BAL todos los días estamos en contacto con este tipo de datos, y en algunos casos los compartimos con proveedores y prestadores de servicios para que puedan llevar a cabo lo contratado. Es su responsabilidad cumplir con las medidas de seguridad para el correcto tratamiento de los Datos Personales.

Por eso es importante que conozcas lo que debes hacer para cuidar los Datos Personales.

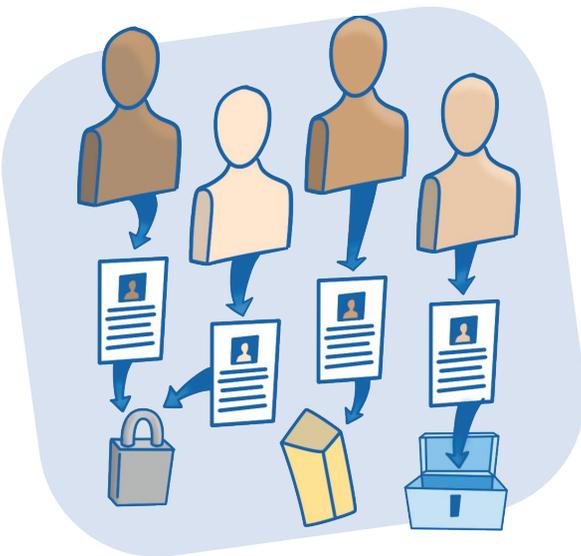
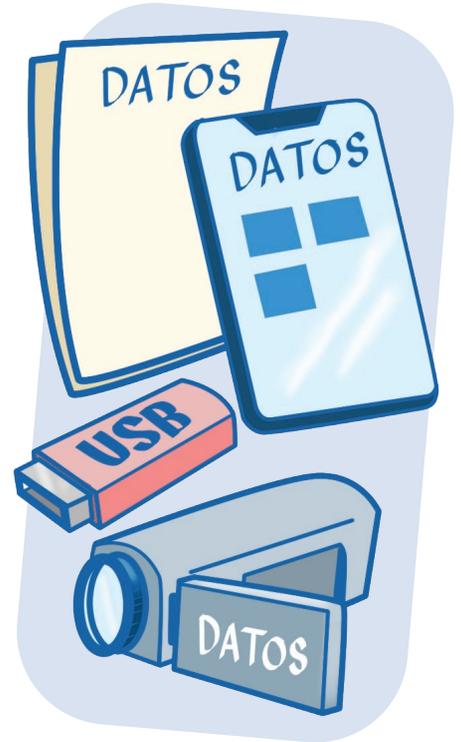


Introducción

Es importante tener claro a qué nos referimos cuando hablamos de DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Los Datos Personales pueden contemplar información de cualquier tipo: alfabética, numérica, gráfica, fotográfica o sonora, por citar algunas; y puede estar contenida en cualquier soporte como en papel, en la memoria de una computadora o en un video.



Lo más probable es que tengas acceso a datos de nuestros clientes, asegurados, beneficiarios, colaboradores y otros terceros, por ello, debemos conocer la naturaleza y clasificación de los Datos Personales para saber qué medidas de seguridad debemos usar al tratarlos.

Conceptos que necesitas conocer:

Aviso de privacidad

Es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se muestra al Titular antes de que le comparta algún dato personal para su tratamiento.

En la protección de Datos Personales existen diversas figuras:

Titular



A quien le pertenecen los datos, por ejemplo: clientes, asegurados, beneficiarios, colaboradores y otros terceros.

Responsable



A quien el Titular le da sus datos y quien decide conforme a la regulación cómo se van a tratar los Datos Personales.

Encargado



es quien, por cuenta y encargo del Responsable (empresa contratante de Grupo BAL), debe **tratar los datos**, ejemplo, prestadores y proveedores de servicios.

Existen tres modalidades de Aviso de Privacidad:

Integral



Cuando los datos se obtengan personalmente del titular a través de formatos.

Simplificado



Cuando los datos se obtienen de manera directa o indirecta del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier tecnología.

Corto



Cuando el espacio para la obtención de los datos sea limitado y estos se obtengan a través de medios impresos.

Ejemplos de categorías de los Datos Personales:

Datos de Identificación

Nombre, género, lugar y fecha de nacimiento, RFC, CURP, edad, nacionalidad.



Datos Personales Sensibles

Padecimientos médicos, hábitos de vida, datos biométricos (como huella dactilar), preferencia sexual, religión, partido político, entre otros.



y Datos Patrimoniales o financieros

Número de tarjeta de crédito, estados de cuenta, recibos de gastos, etc.

Datos Laborales

Lugar y puesto de trabajo, domicilio, teléfono, referencias.



Datos de Contacto

Correo electrónico, teléfono o redes sociales.



Datos de ubicación

Domicilio o geolocalización.

El **consentimiento** es la manifestación de voluntad del titular de los datos mediante el cual se efectúa y autoriza el tratamiento de los mismos.

Y ¿a qué nos referimos con tratamiento?

Obtención

Cuando se recaban Datos Personales de los solicitantes.



Uso

Cuando se utiliza el dato, por ejemplo, para contactar al cliente para dar seguimiento.



Almacenamiento

Cuando se resguardan expedientes que contienen Datos Personales.

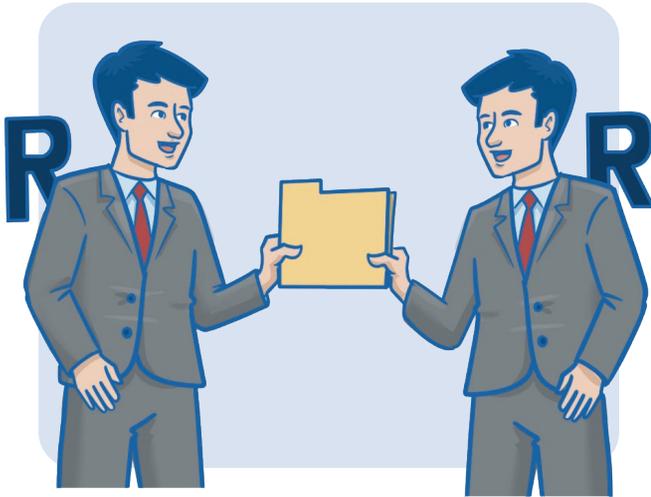


Divulgación

Cuando se remite una base de Datos Personales a un proveedor o prestación de servicios (Encargado), por ejemplo, cuando se transfieren Datos Personales a alguna autoridad en cumplimiento de algún deber.

Comunicaciones con Terceros

La comunicación de los Datos Personales no está prohibida, pero es importante entender que está regulada y se puede hacer de dos formas:



Transferencia

Cuando se comparten Datos Personales de un Responsable a otro Responsable.

Por lo general se requiere consentimiento del Titular, salvo excepciones (Art. 36 y 37 LFPDPPP).

Remisión

La comunicación de Datos Personales entre el Responsable y el Encargado para cumplir un contrato; no requiere consentimiento del Titular.

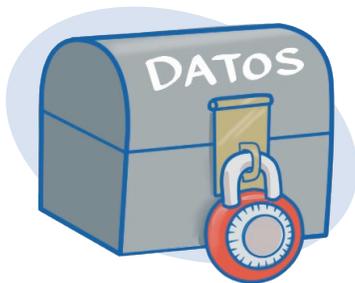


Te compartimos las siguientes recomendaciones para el correcto manejo de los Datos Personales que recabas o que llegues a manejar:

Que tengas un **contrato que incluya** cláusulas que contemplen la Remisión o la Transferencia según el concepto que te corresponda (Responsable o Encargado o Tercero).

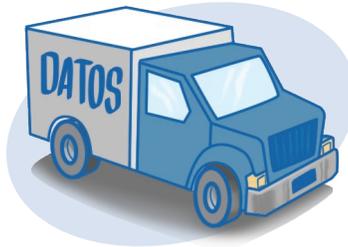


Que en caso de ser Encargado deberás solicitar al Responsable el Aviso de Privacidad que utiliza para el tratamiento de los datos **que te serán remitidos.**



Que se envíe y almacene información con Datos Personales, **usando métodos que garanticen su privacidad.**

Asegurar...



Que la Transferencia de datos sea por **medios seguros.**



Que en caso de ser un Responsable debes **contar con un Aviso de Privacidad** que incluya, entre varios requisitos, las categorías de los datos que manejarás y las finalidades correspondientes.

Ponemos a su disposición una herramienta para crear Avisos de Privacidad publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos :

<https://generador-avisos-privacidad.inai.org.mx/users/login>

Marco regulatorio

El marco que regula los principios y obligaciones se establecen en la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, su Reglamento y Lineamientos del Aviso de Privacidad, Parámetros de Autorregulación en materia de protección de Datos Personales y demás regulación aplicable.

Los proveedores de Grupo BAL deben cumplir en todo momento con los principios, deberes en materia de protección de Datos Personales y obligaciones conforme a la regulación aplicable, por lo que a continuación te recordamos cuales son:



Principio de licitud

El tratamiento deberá ser con apego y cumplimiento a la ley.



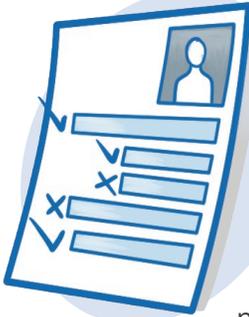
Principio de calidad

Los Datos Personales tratados deberán ser exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados.



Principio de consentimiento

El Responsable deberá obtener del titular la autorización para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades determinadas.



Principio de proporcionalidad

El tratamiento de los datos deberá ser únicamente de los que sean relevantes y estrictamente necesarios.



Principio de finalidad

Solo podrán ser tratados para el cumplimiento de las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad.

Principio de información

Dar a conocer al titular la información relativa a la existencia y características principales del tratamiento a que serán sometidos sus Datos Personales a través del Aviso de Privacidad.



Principio de lealtad

Tratar los Datos Personales privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.



Principio de responsabilidad

Velar y responder por el tratamiento de los Datos Personales que se encuentren bajo custodia o posesión del responsable, o por aquéllos que haya comunicado a un encargado.

¿Cuáles son tus deberes sobre los Datos Personales?

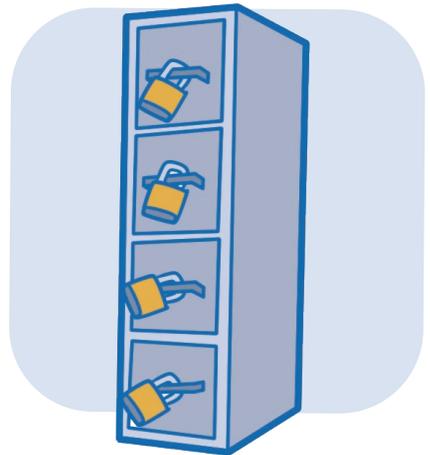


Confidencialidad

Guarda secreto respecto de los datos.

Medidas de Seguridad

Establece medidas de seguridad tanto medidas de seguridad así como técnicas, físicas y administrativas, que permitan proteger los Datos Personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.



Designa a quien cuidará los datos

Todo responsable deberá designar a una persona, o departamento de Datos Personales, quien dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que refiere la Ley.

Derechos ARCO

Los Titulares tienen derecho a tener el control sobre sus Datos Personales mediante el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.



Acceso

Cuando el titular quiere acceder a sus Datos Personales y conocer sobre el tratamiento que se les da.



Cancelación

Cuando el titular solicita el cese en el tratamiento a partir del bloqueo de sus datos y su posterior supresión.



Oposición

Cuando el titular desea oponerse al tratamiento de sus datos por causa legítima o situación específica.



Rectificación

Cuando el titular solicita la corrección de sus datos cuando sean inexactos, incompletos o desactualizados.

Incidentes o Vulneraciones.

Los incidentes o vulneraciones de seguridad de Datos Personales ocurridas en cualquier fase del tratamiento son:



La pérdida o destrucción no autorizada



El robo, extravío o copia no autorizada



El uso, acceso o tratamiento no autorizado



El daño, la alteración o modificación no autorizada

Ante estos casos, te compartimos una serie de acciones que estamos seguros te serán de gran utilidad en caso de vulneración:



Identificación de una vulneración



Notificación al titular

de la vulneración que afecte de forma significativa los derechos morales o patrimoniales.

Debe reportar la vulneración a la empresa contratante BAL, según corresponda.



Remediación

con las medidas correctivas inmediatas para reducir los efectos de la vulneración.

Recuerda que el tratamiento de los Datos Personales es tu responsabilidad; tanto de los que tu recabas como los que te remiten para que prestes tus servicios. Si tienes alguna duda sobre cómo manejarlos, eres testigo de un mal tratamiento, crees haber sufrido alguna vulneración o requieres apoyo, debes reportarlo de manera inmediata a la empresa contratante de Grupo BAL.

Sanciones

Las consecuencias de no cumplir con lo anterior son:



La ley prevé infracciones a las que corresponden sanciones que van desde el apercibimiento hasta la imposición de multas por más de \$66 millones de pesos, pudiendo duplicarse en caso de reincidencia o por involucrar datos sensibles.



En caso de que algún proveedor haga uso ilícito de los Datos Personales, incurriría en un delito y estará sujeto a acciones penales que podrán derivar en 3 meses a 5 años de prisión.

Recuerda que...

La ignorancia de la Ley no te exime de su cumplimiento.
No necesariamente debes de actuar con la intención de causar algún daño para caer en algún supuesto de falta o infracción a la ley.

Fuente de información:

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento.

Correo para informes:
privacidad@bal.com.mx

